

# POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE



HOSPITAL  
**SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

 <b>HOSPITAL</b> <b>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</b> E.S.P.E. EN RISARALDA DEL E.S.P.D. NIT - 832001986-2	<h1>SEGURIDAD DEL PACIENTE</h1> <h2>POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE</h2>	<p>Código: M-SP-PL-01          Fecha de aprobación:          31/10/2025          Versión: 3.0          Página: 2 de 16</p>
--	---	--

## TABLA DE CONTENIDO

1.	POLÍTICA .....	3
2.	MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO.....	3
2.1.	MARCO CONCEPTUAL.....	3
2.2.	MARCO NORMATIVO .....	4
3.	JUSTIFICACIÓN .....	5
4.	OBJETIVO GENERAL.....	6
4.1.	OBJETIVOS ESPECIFICOS. ....	6
5.	ALCANCE .....	7
6.	METODOLOGIA.....	7
a)	LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES.....	7
b)	ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES .....	8
c)	RESPONSABLES .....	11
d)	INDICADORES DE SEGURIDAD DEL PACIENTE.....	12
7.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	13
8.	BIBLIOGRAFIA .....	13
9.	CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS DEL DOCUMENTO.....	15
10.	ANEXO TECNICO.....	16

 <b>HOSPITAL</b> <b>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</b> ESTRUCTURA MÉDICA DEL E.S.E. NIT - 832001986-2	<h1>SEGURIDAD DEL PACIENTE</h1> <h2>POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE</h2>	<p>Código: M-SP-PL-01          Fecha de aprobación:          31/10/2025          Versión: 3.0          Página: 3 de 16</p>
--	---	--

## 1. POLÍTICA

La política de Seguridad del Paciente de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare, se fundamenta en la necesidad de prevenir y minimizar los riesgos inherentes a la atención en salud, asegurando un entorno seguro tanto para los pacientes como para sus familias y el personal de salud. Esto se enmarca dentro del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, que impulsa el desarrollo de políticas basadas en evidencia científica y las mejores prácticas internacionales para evitar eventos adversos, que pueden causar daños evitables.

La creación de esta política tiene como objeto proteger al usuario mediante la reducción de eventos adversos prevenibles, lo cual contribuye directamente a una atención integral y de calidad. Este compromiso se refleja en la participación del equipo humano de la institución, en la identificación y gestión de riesgos, promoviendo una cultura organizacional proactiva basada en el reporte y el aprendizaje continuo. Asimismo, se busca optimizar el uso de los recursos disponibles, evitando costos innecesarios derivados de complicaciones por atención insegura. La implementación de prácticas seguras y estandarizadas en los procesos clínicos, administrativos y de soporte, con la participación de pacientes y sus familias, fortalece la seguridad en todos los niveles de atención. Esta política se alinea con los lineamientos nacionales, como la Resolución 3100 de 2019 y la Política Nacional de Seguridad del Paciente, así como con normativas internacionales, garantizando entornos confiables y competitivos que mejoren los resultados en salud y la satisfacción del usuario.

## 2. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

### 2.1. MARCO CONCEPTUAL

**La Seguridad del Paciente:** según la Organización Mundial de la Salud (OMS), como “la reducción del riesgo de daño innecesario asociado a la atención sanitaria hasta un mínimo aceptable”. En este sentido, la seguridad del paciente constituye un eje fundamental de la calidad en la atención en salud, enfocándose en prevenir, identificar, analizar y mitigar los eventos adversos que puedan surgir durante la prestación de servicios.

**La Política de Seguridad del Paciente:** busca crear una cultura organizacional de seguridad que promueva la prevención del daño y el aprendizaje continuo, donde los errores se comprendan como oportunidades de mejora, no como causas de sanción.

 <b>HOSPITAL</b> <b>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</b> E.S.P.E. EN RIESGO DEL ECUADOR NIT - 832001986-2	<h1>SEGURIDAD DEL PACIENTE</h1> <h2>POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE</h2>	<p>Código: M-SP-PL-01          Fecha de aprobación:          31/10/2025          Versión: 3.0          Página: 4 de 16</p>
--	---	--

La institución debe propiciar entornos seguros, confiables y centrados en el paciente, fortaleciendo la comunicación efectiva, la adherencia a guías y protocolos, la notificación de eventos adversos y la gestión del riesgo clínico.

**Principios orientadores:** constituyen los valores y fundamentos éticos, técnicos y organizacionales que guían todas las acciones de la institución en materia de seguridad del paciente.

Estos principios garantizan que la atención en salud se brinde con calidad, humanización y compromiso con la prevención del daño, promoviendo una cultura justa y de mejora continua, a continuación, se mencionan:

- **Cultura justa:** se privilegia el aprendizaje sobre la culpabilidad.
- **Transparencia y comunicación abierta:** entre los equipos de salud y con el paciente y su familia.
- **Enfoque proactivo:** identificación de riesgos antes de que se materialicen daños.
- **Gestión integral del riesgo:** aplicación de herramientas para prevenir y mitigar eventos adversos.
- **Participación del paciente:** como actor activo en su atención y seguridad.
- **Mejora continua:** implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora.

## 2.2. MARCO NORMATIVO

**Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social:** Estándares de habilitación de servicios de salud, que incluyen requisitos específicos para la seguridad del paciente.

**El numeral 11.1.5. Estándar de procesos prioritarios** Establece la obligatoriedad de contar con una política formal de seguridad del paciente, con programas, comités y responsables designados.

**Decreto 1011 de 2006 del Ministerio de Salud y Protección Social:** Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud

**Política Nacional de Seguridad del Paciente (2008) del Ministerio de Salud y la Protección Social:** Establece lineamientos para la prevención de eventos adversos, reducción de riesgos y promoción de prácticas seguras basadas en evidencia científica, enfatiza la participación de pacientes, familias y profesionales en la cultura de seguridad.

 <p>HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE ESTADO DE RICO DEL ECUADOR NIT - 832001986-2</p>	<h1>SEGURIDAD DEL PACIENTE</h1> <h2>POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE</h2>	<p>Código: M-SP-PL-01          Fecha de aprobación:          31/10/2025          Versión: 3.0          Página: 5 de 16</p>
---	---	--

### 3. JUSTIFICACIÓN

La atención en salud conlleva riesgos inherentes derivados de la complejidad de los procesos asistenciales, la interacción de múltiples profesionales, el uso de tecnologías biomédicas y la condición clínica de los pacientes. Dichos riesgos pueden materializarse en eventos adversos, incidentes o errores, generando daño, prolongación de la estancia hospitalaria, incremento de los costos institucionales y pérdida de confianza en los servicios de salud.

La Política de Seguridad del Paciente surge como una respuesta institucional y una obligación legal frente a la necesidad de brindar una atención segura, oportuna, centrada en el usuario y de calidad, en cumplimiento de la normativa nacional.

En Colombia, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 1446 de 2006, adoptó la Política Nacional de Seguridad del Paciente dentro del marco del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en la Atención en Salud (SOGCS). Esta política promueve la gestión del riesgo clínico y la cultura de seguridad como pilares fundamentales para prevenir daños evitables en la atención en salud.

De igual forma, la Ley 1751 de 2015 reconoce el derecho fundamental a la salud, garantizando que toda persona tenga acceso a una atención segura, continua y de calidad, en concordancia con los principios rectores del SOGCS establecidos en el Decreto 1011 de 2006.

Por tanto, esta política se justifica en la necesidad de:

- Proteger la vida, la salud y la integridad de los pacientes mediante la prevención del daño durante la atención,
- Fortalecer la cultura institucional de seguridad, basada en la comunicación abierta, la confianza y el aprendizaje organizacional.
- Cumplir con la normatividad vigente en materia de calidad y seguridad del paciente (Resolución 1446 de 2006, Decreto 780 de 2016, Resolución 3100 de 2019, entre otras).
- Optimizar los procesos asistenciales, reduciendo la variabilidad y los errores mediante la aplicación de guías, protocolos y buenas prácticas clínicas.
- Promover la participación activa del paciente y su familia, reconociéndolos como actores corresponsables de su propia seguridad.

 <b>HOSPITAL</b> <b>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</b> <b>ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL</b> NIT - 832001986-2	<h1>SEGURIDAD DEL PACIENTE</h1> <h2>POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE</h2>	<p><b>Código:</b> M-SP-PL-01  <b>Fecha de aprobación:</b>  <b>31/10/2025</b>  <b>Versión:</b> 3.0  <b>Página:</b> 6 de 16</p>
--	---	---

- Disminuir los costos derivados de eventos adversos prevenibles, mejorando la eficiencia del sistema y la sostenibilidad institucional.
- Consolidar la confianza de los usuarios, los profesionales y la comunidad en la institución, evidenciando un compromiso ético y técnico con la calidad de la atención.
- Desde el enfoque de gestión del riesgo, esta política permite establecer un marco de acción integral que orienta las decisiones institucionales hacia la identificación, análisis, control y seguimiento de los riesgos en los procesos de atención.
- De esta manera, se busca generar una atención más segura, minimizar el daño prevenible y fomentar una cultura de mejora continua.

En consecuencia, la Política de Seguridad del Paciente se constituye en una herramienta estratégica y transversal para la institución, articulando todos los programas de calidad, seguridad y humanización de la atención, con el propósito de garantizar que cada contacto del paciente con el sistema de salud sea seguro y confiable.

## 4. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos institucionales orientados a garantizar una atención segura, centrada en el paciente, minimizando los riesgos y la ocurrencia de eventos adversos prevenibles en los procesos de atención, a través de la promoción de una cultura de seguridad, el aprendizaje organizacional y la mejora continua de la calidad de los servicios prestados.

### 4.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Establecer compromiso institucional para destinar recurso financieros, físicos y humanos para el cumplimiento de la política en el desarrollo de la prestación de Servicios de salud.
- Establecer lineamiento y estrategias que permitan el desarrollo de la política de seguridad del paciente institucional
- Establecer seguimiento y evaluación del desarrollo de la política de seguridad del paciente que permita la mejora continua.

 <p><b>HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</b> E.S.P.E. EN RIESGO DEL E.S.P.E. NIT - 832001986-2</p>	<h1>SEGURIDAD DEL PACIENTE</h1> <h2>POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE</h2>	<p><b>Código:</b> M-SP-PL-01  <b>Fecha de aprobación:</b>  <b>31/10/2025</b>  <b>Versión:</b> 3.0  <b>Página:</b> 7 de 16</p>
---	---	---

## 5. ALCANCE

Esta política aplica a todos los procesos asistenciales, administrativos y de apoyo de la institución, en los servicios hospitalarios, ambulatorios y de urgencias. Es de obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios, colaboradores, estudiantes en práctica, proveedores y demás actores que intervengan directa o indirectamente en la atención al paciente.

## 6. METODOLOGIA

La metodología para la aplicación de la Política de Seguridad del Paciente se fundamenta en el establecimiento de procesos asistenciales seguros, el fortalecimiento de la cultura institucional de seguridad, la gestión integral del riesgo clínico, y la mejora continua de la calidad de la atención.

Esta metodología integra de forma transversal los principios de la gestión del riesgo, la notificación y análisis de eventos adversos, la participación del paciente y la formación permanente del talento humano, garantizando que todas las acciones institucionales estén orientadas a prevenir el daño y promover la atención segura.

### a) LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

Los lineamientos generales de la Política de Seguridad del Paciente se desarrollan teniendo en cuenta el marco normativo legal vigente para la prestación de servicios de salud, articulado con el Modelo Integrado de atención en salud, a continuación, se formulan los lineamientos de Política de Seguridad del Paciente de la E.S.E Hospital San José del Guaviare.

1. Diseñar e implementar un Programa Institucional de Seguridad del Paciente que articule estrategias, recursos y responsabilidades, orientado a prevenir eventos adversos, fortalecer la cultura de seguridad y garantizar una atención segura y de calidad.
2. Fomentar una cultura de seguridad mediante programas de educación continuada, la socialización de prácticas seguras, la evaluación periódica de su adherencia y el liderazgo visible de la alta dirección, con el fin de fortalecer el desarrollo y sostenibilidad de prácticas seguras en todos los niveles de atención.

 <p><b>HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</b> ESTADO DE CUNDINAMARCA NIT - 832001966-2</p>	<h1>SEGURIDAD DEL PACIENTE</h1>	<b>Código:</b> M-SP-PL-01 <b>Fecha de aprobación:</b> <b>31/10/2025</b>
	<h2>POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE</h2>	<b>Versión:</b> 3.0 <b>Página:</b> 8 de 16

3. Establecer un sistema de reporte y análisis de incidentes y eventos adversos, sin carácter punitivo.
4. Implementar barreras de seguridad y prácticas seguras basadas en la evidencia y los lineamientos del Ministerio de Salud y la Protección Social.
5. Promover la participación del paciente y su familia en la prevención de riesgos.
6. Garantizar la gestión de riesgos clínicos, la trazabilidad de los planes de mejora y la evaluación periódica de resultados.

### b) ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

Como estrategias para el cumplimiento de la Política de Seguridad del Paciente se tienen descritas en el siguiente cuadro, las cuales están articuladas con los lineamientos y objetivos de las mismas:

LINEAMIENTO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	INDICADOR
Diseñar e implementar un Programa Institucional de Seguridad del Paciente que articule estrategias, recursos y responsabilidades, orientado a prevenir eventos adversos, fortalecer la cultura de seguridad y garantizar una atención segura y de calidad.	Establecer un marco institucional que permita prevenir eventos adversos, promover una cultura organizacional centrada en la seguridad del paciente y asegurar una atención en salud segura, efectiva y de calidad, mediante la integración de estrategias, recursos y responsabilidades.	<b>El monitoreo o medición de la cultura de seguridad</b> se realizará mediante una encuesta anual dirigida a los servidores, con el objetivo de conocer su percepción sobre la seguridad en la institución. Además, se considerarán los resultados de los indicadores de seguridad del paciente como parte del análisis integral de la cultura de seguridad.	Nivel de percepción de la cultura de seguridad en la institución.

 <p><b>HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</b> ESTADO DE BOLÍVAR, COLOMBIA NIT - 832001986-2</p>	<h1>SEGURIDAD DEL PACIENTE</h1>	<b>Código:</b> M-SP-PL-01 <b>Fecha de aprobación:</b> <b>31/10/2025</b>
	<h2>POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE</h2>	<b>Versión:</b> 3.0 <b>Página:</b> 9 de 16

LINEAMIENTO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	INDICADOR
Fomentar una cultura de seguridad mediante programas de educación continuada, la socialización de prácticas seguras, la evaluación periódica de su adherencia y el liderazgo visible de la alta dirección, con el fin de fortalecer el desarrollo y sostenibilidad de prácticas seguras en todos los niveles de atención.	Garantizar el conocimiento permanente de los colaboradores en las buenas prácticas de seguridad del paciente, con el fin fomentar un clima de seguridad.	<b>Fomentar y garantizar la educación continua en prácticas seguras para el equipo de salud</b> , con el fin de asegurar la sostenibilidad de los procesos seguros en la atención en salud.	Porcentaje de servidores capacitados en prácticas seguras en la atención en salud.
		Verificar el cumplimiento de la Política y del Programa de Seguridad del Paciente institucional mediante la evaluación de la adherencia a los protocolos transversales de seguridad del paciente en los diferentes servicios asistenciales.	

# SEGURIDAD DEL PACIENTE

## POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

Código: M-SP-PL-01

Fecha de aprobación:  
31/10/2025

Versión: 3.0

Página: 10 de 16

LINEAMIENTO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	INDICADOR
Establecer un sistema de reporte y análisis de incidentes y eventos adversos, sin carácter punitivo	Fomentar la cultura del reporte de eventos adversos e incidentes con el fin de mejorar la seguridad en atención mediante acciones correctivas y preventivas.	<b>Gestión del reporte:</b> fortalecimiento del sistema de notificación de incidentes, causa fallas y eventos adversos, garantizando el análisis por el comité de seguridad del paciente.	Proporción de vigilancia de eventos adversos
Implementar barreras de seguridad y prácticas seguras basadas en la evidencia y los lineamientos del Ministerio de Salud y la Protección Social.	Garantizar la seguridad del paciente en los procesos de atención en salud, mediante la implementación, seguimiento y mejora continua de prácticas seguras, alineadas con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.	<b>Realizar seguimiento a la aplicación de prácticas seguras en los procesos de atención,</b> conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante acciones como el uso adecuado y disponibilidad de manillas de identificación, control de insumos para higiene y desinfección, seguimiento al uso de antibióticos priorizados, y verificación de procesos clínicos clave, apoyado en el monitoreo, auditorías y capacitación continua.	Porcentaje de cumplimiento de prácticas seguras en los procesos de atención, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
Promover la participación del paciente y su familia en la prevención de riesgos.	Informar al paciente y su familia sobre las actividades de autocuidado que favorecen la recuperación de la salud, promoviendo su participación	<b>Informar al usuario sobre sus derechos y deberes,</b> involucrándolo activamente en su proceso de atención dentro	Porcentaje de Usuarios capacitados en conocimientos en Deberes y Derechos de la institución.

 <p>HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE ESTADO DE CALdas, COLOMBIA NIT - 832001986-2</p>	<h1>SEGURIDAD DEL PACIENTE</h1>	<b>Código:</b> M-SP-PL-01 <b>Fecha de aprobación:</b> <b>31/10/2025</b>
	<h2>POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE</h2>	<b>Versión:</b> 3.0 <b>Página:</b> 11 de 16

LINEAMIENTO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	INDICADOR
	en el proceso de atención y fortaleciendo su autonomía.	de un ambiente de confidencialidad y confianza. <b>Establecer estrategias de información sobre eventos adversos</b> a los pacientes y sus familiares.	
Garantizar la gestión de riesgos clínicos, la trazabilidad de los planes de mejora y la evaluación periódica de resultados.	Contribuir a la mitigación del riesgo de seguridad del paciente, evitando su materialización mediante la implementación de controles efectivos de prevención, acciones de mejora continua en los procesos de atención.	<b>Identificación de riesgos:</b> aplicación de metodologías como AMFE (Análisis Modal de Fallos y Efectos) y mapas de riesgo en procesos críticos.	Porcentaje de procesos misionales con aplicación de metodologías de identificación y análisis de riesgos.

### c) RESPONSABLES

- **Gerencia y Dirección:** Definir, liderar y garantizar el cumplimiento de la política institucional de seguridad del paciente, asegurando la asignación y gestión efectiva de los recursos financieros, físicos y de talento humano necesarios para su implementación. Además, deben promover una cultura organizacional centrada en la seguridad, establecer mecanismos de seguimiento y evaluación, apoyar la toma de decisiones basada en evidencia, y asegurar la articulación de todos los niveles de la institución en torno al Programa de Seguridad del Paciente.
- **Comité de Seguridad del Paciente:** Coordinar la ejecución de acciones, la investigación y el análisis de los eventos adversos, así como la formulación y seguimiento de planes de mejoramiento, con el fin de fortalecer la seguridad del paciente en la atención en salud.
- **Líder de Calidad:** Realizar auditorías internas al plan de trabajo de seguridad del paciente, incluyendo el proceso de reporte, análisis e investigación de eventos adversos, así como al plan de mejoramiento y demás estrategias

 <p>HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE ESTADO DE CUNDINAMARCA NIT - 832001986-2</p>	<h1>SEGURIDAD DEL PACIENTE</h1> <h2>POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE</h2>	<p>Código: M-SP-PL-01  Fecha de aprobación:  31/10/2025  Versión: 3.0  Página: 12 de 16</p>
---	---	---

implementadas, con el fin de garantizar el cumplimiento de la política y el desarrollo del programa institucional de seguridad del paciente.

- **Coordinadores de Servicio:** Garantizar el cumplimiento de prácticas seguras en su área de responsabilidad, mediante la supervisión continua de los procesos asistenciales, la promoción activa de la cultura de seguridad, el aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios, el acompañamiento en la implementación de protocolos institucionales, y la participación en el análisis y seguimiento de eventos adversos, contribuyendo al desarrollo y sostenibilidad del Programa Institucional de Seguridad del Paciente.
- **Todo el personal:** Aplicar de manera rigurosa los protocolos institucionales de seguridad del paciente en cada etapa del proceso asistencial, reportar oportunamente incidentes, eventos adversos y condiciones inseguras, participar activamente en las estrategias de mejora continua, y promover una cultura de seguridad en su entorno laboral mediante el trabajo colaborativo, la comunicación efectiva y el compromiso con la atención segura y de calidad.

#### d) INDICADORES DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

- Tasa de caída de paciente en el servicio de hospitalizado.
- Tasa de caída de paciente en el servicio de urgencias.
- Tasa de caída de paciente en el servicio de consulta externa.
- Tasa de caída de paciente en el servicio de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica.
- Proporción de eventos adversos relacionados con la administración de medicamentos en hospitalizados.
- Proporción de eventos adversos relacionados con la administración de medicamentos en urgencias.
- Tasa de ulceras por presión.
- Proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas.
- Tasa de reingreso de pacientes hospitalizados en menos de 15 días.
- Proporción de cancelación de cirugía.
- Tasa de infecciones asociadas en la atención en salud.
- Tasa de flebitis de paciente asociada al catéter venoso periférico.
- Proporción de estancias hospitalarias prolongadas.
- Proporción de fugas de pacientes en el servicio de urgencias.
- Proporción de fugas de pacientes en el servicio de hospitalizados.
- Proporción de adherencia al lavado de manos de los funcionarios.

 <b>HOSPITAL</b> <b>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</b> <small>ESTADO DE CUNDINAMARCA - COLOMBIA</small> NIT - 832001986-2	<h1>SEGURIDAD DEL PACIENTE</h1> <h2>POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE</h2>	<p>Código: M-SP-PL-01  Fecha de aprobación:  31/10/2025  Versión: 3.0  Página: 13 de 16</p>
--	---	---

- Proporción de cumplimiento aislamiento hospitalario.
- Proporción de adherencia a las guías de práctica clínica.
- Número de personal con capacitación en generalidades de seguridad del paciente
- Porcentaje de cumplimiento de planes de mejoramiento de los eventos adversos.
- Número de pacientes y/o cuidadores a quienes se le brinda información de autocuidado.

## 7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El cumplimiento de esta política será objeto de seguimiento a través de:

- **Comité de Seguridad del Paciente:** análisis mensual de reportes, eventos e indicadores.
- **Rondas de seguridad del paciente:** visitas periódicas a servicios para verificar adherencia a prácticas seguras.
- **Auditorías internas:** evaluación del cumplimiento de estándares del programa y verificación de evidencias
- **Revisión por la dirección:** presentación trimestral de resultados de los indicadores de dominio de seguridad del paciente, avances y planes de mejora.
- **Retroalimentación continua:** socialización de resultados y lecciones aprendidas al personal misional.
- **Evaluación anual de la política:** revisión de cumplimiento, pertinencia y actualización según cambios normativos o institucionales.

## 8. BIBLIOGRAFIA

- Ministerio de Salud y Protección Social. (2006). Decreto 1011 de 2006: Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2006). Resolución 1446 de 2006: Por la cual se adopta la Política de Seguridad del Paciente.

 <p><b>HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</b> ESTADO DE CUNDINAMARCA NIT - 8320019866-2</p>	<h1>SEGURIDAD DEL PACIENTE</h1> <h2>POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE</h2>	<p><b>Código:</b> M-SP-PL-01  <b>Fecha de aprobación:</b>  <b>31/10/2025</b></p> <p><b>Versión:</b> 3.0</p> <p><b>Página:</b> 14 de 16</p>
---	---	--

- Ministerio de Salud y Protección Social. (2016). Decreto 780 de 2016: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2019). Resolución 3100 de 2019: Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2008). Política Nacional de Seguridad del Paciente. Bogotá, D.C.: Ministerio de Salud y Protección Social.
- Congreso de la República de Colombia. (2015). Ley 1751 de 2015: Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2009). Marco Conceptual de la Clasificación Internacional para la Seguridad del Paciente. Ginebra: OMS.
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2017). Guía para la implementación de programas de seguridad del paciente. Ginebra: OMS.
- E.S.E. Hospital San José del Guaviare. Programa de Seguridad del Paciente (Código: M-SS-OT-01).
- E.S.E. Hospital San José del Guaviare. Instructivo de estrategias de seguridad del paciente (Código: M-SP-IN-03).
- E.S.E. Hospital San José del Guaviare. Protocolo de reporte, análisis, investigación y gestión de eventos adversos (Código: M-SS-PT-03).

 <p><b>HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</b> EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT - 832001986-2</p>	<h1>SEGURIDAD DEL PACIENTE</h1>	<b>Código: M-SP-PL-01</b> <b>Fecha de aprobación:</b> <b>31/10/2025</b>
	<h2>POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE</h2>	<b>Versión: 3.0</b> <b>Página: 15 de 16</b>

## 9. CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS DEL DOCUMENTO

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
<b>CLAUDIA YINET VANEGAS FIGUEROA</b> Jefe de Oficina de Calidad	<b>COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO</b>	<b>GERMAN AMEZQUITA NIÑO</b> Gerente  <b>COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO</b>

VERSION	FECHA DE APROBACIÓN	ELABORÓ / ACTUALIZÓ	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAMBIO REALIZADO
1.0	2018		Se crea documento.
2.0	19/07/2021	<b>CLAUDIA YINET VANEGAS FIGUEROA</b> Asesora de Gerencia con delegación de funciones de Referente de Seguridad del Paciente	Se actualiza política de seguridad del paciente.
3.0	31/10/2025	<b>CLAUDIA YINET VANEGAS FIGUEROA</b> Jefe de Oficina de Calidad	Se actualiza política de seguridad del paciente, en su contenido de acuerdo a normatividad vigente

 <b>HOSPITAL</b> <b>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</b> E.S.P.E. EN RISARALDA DEL E.S.P.D. NIT - 832001986-2	<h1>SEGURIDAD DEL PACIENTE</h1> <h2>POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE</h2>	<p><b>Código:</b> M-SP-PL-01  <b>Fecha de aprobación:</b>          31/10/2025  <b>Versión:</b> 3.0  <b>Página:</b> 16 de 16</p>
--	---	---

## 10. ANEXO TECNICO

- Programa de seguridad del paciente con código: M-SS-OT-01.
- Instructivo de las estrategias de seguridad del paciente con código: M-SP-IN-03.
- instructivo de encuesta para la percepción del clima de seguridad del paciente con código: M-SP-IN-03
- Protocolo de reporte, análisis, investigación y gestión de eventos adversos con código: M-SS-PT-03